



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 16/2025
(24 DE JUNIO DE 2025)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 234/2025. PROYECTOS sobre Memoria Democrática 2025 del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.



B. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRE 235/2025. PREMIO Nacional Victoria Kent de investigación penitenciaria del Ministerio del Interior.

Referencia: PRE 236/2025. PREMIO AEDAF de la Asociación Española de Asesores Fiscales.

Referencia: PRE 237/2025. PREMIO "Carmen y Severo Ochoa" de Investigación en Biología Molecular.

Referencia: PRE 238/2025. AYUDAS para el Máster Universitario Oficial en D. Constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Referencia: PRE 239/2025. PREMIOS "Aragón Investiga" del Gobierno de Aragón.

Referencia: BE 240/2025. BECAS de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado 2025.

Referencia: PRE 241/2025. PREMIOS EDUCAWEB de Orientación Académica y Profesional.

Referencia: PRE 242/2025. PREMIOS PFC/TFM y Tesis Doctoral 2025 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Referencia: BE 243/2025. BECAS Predoctorales en Neurociencia de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.

Referencia: PRE 244/2025. PREMIOS del Instituto de la Ingeniería de España y AWS a las aplicaciones desarrolladas en PartyRock o proyectos con tecnologías AWS 2024/2025.

Referencia: PRE 245/2025. PREMIOS Revista Enfermería en Desarrollo.

Referencia: PRE 246/2025. PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral en Arqueología de Almuzara Universidad.

Referencia: PRE 247/2025. PREMIOS de la Fundación Botín a la Gestión Sostenible del Agua.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 234/2025.

B.O.E. de 17 de junio de 2025. Extracto de la Resolución de 14 de mayo de 2025 del Secretario de Estado de Memoria Democrática por la que se convocan para el año 2025 Subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la Atención y Apoyo a las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura

BDNS: [836521](#)

Objeto: Por la presente Resolución se convoca para el año 2025, la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones, fundaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las universidades creadas conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a los organismos públicos de investigación, destinadas a fomentar la ejecución de proyectos dirigidos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática de las siguientes líneas de proyectos:

a) Estudios e investigaciones relativas al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática. Se incluyen en este apartado los dirigidos a estudios documentales relacionados con personas desaparecidas.

b) Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.

c) La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...)

de la guerra de España y/o de la Dictadura relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.

El plazo máximo para ejecutar cada proyecto, será de un año a partir de la publicación de la resolución de concesión.

Dotación: La cuantía mínima de la ayuda a solicitar serán 4.000 euros **¡NOVEDAD!** La cuantía máxima de la ayuda a percibir serán las señaladas a continuación, en atención al proyecto a ejecutar:

a) Hasta 12.000 euros para estudios e investigaciones relativas al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.

b) Hasta 5.000 euros para publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.

c) Hasta 10.000 euros para la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de la Política Territorial y Memoria Democrática.

El modelo de solicitud se encontrará disponible en:

[Memoria Democrática / Subvenciones \(mpt.gob.es\)](#)



b) Las solicitudes deberán ser cumplimentadas en el modelo indicado en el apartado a) y firmadas por la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica solicitante, mediante certificado electrónico de persona física a nombre del representante legal de la entidad establecido estatutariamente o de la persona con poder notarial válido de representación de la entidad solicitante, o bien, mediante certificado electrónico de representante de la entidad solicitante. En ambos casos, el certificado electrónico deberá estar emitido por alguna de las autoridades de certificación reconocidas por la Administración General del Estado.

c) Únicamente podrá presentarse un máximo de tres solicitudes por entidad solicitante. Cada solicitud sólo contemplará un proyecto, que, a su vez, debe corresponder a una sola línea. Las entidades o personas que actúen como solicitantes no podrán participar como colaboradoras en proyectos de otras solicitudes.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo se cerrará a las 14:00 horas del último día.

¡¡MUY IMPORTANTE!!
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (SGI) La Universidad de Zaragoza establece el siguiente plazo interno:

▶▶▶ La convocatoria solo permite presentar tres solicitudes por entidad. Por este motivo es imprescindible comunicar, en primer lugar, mediante correo electrónico enviado a gesinves@unizar.es, con fecha límite 27 de junio de 2025, la intención de presentar una solicitud en la presente convocatoria, adjuntando un resumen de la memoria y el presupuesto.

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 235/2025.

B.O.E. de 14 de junio de 2025. Extracto de la Resolución de 11 de junio de 2025 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2025 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

BDNS: [839958](#)

Objeto: La finalidad del Premio en sus Bases reguladoras es fomentar la investigación multidisciplinar penitenciaria premiando el trabajo de investigación considerado de mayor mérito de entre los presentados. Los trabajos de investigación versarán sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Beneficiarios: Podrán optar a los premios, según el [artículo 2 de las Bases reguladoras](#), las personas físicas, de nacionalidad española o extranjera.

No podrán participar los miembros del Jurado ni los premiados en anteriores convocatorias.

Cuantía: El importe total de esta convocatoria asciende a 5.000 euros, distribuida en un premio de 2.500 euros y dos accésits de 1.250 euros cada uno.

Plazo de presentación de solicitudes: Será de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, trasladado desde la BDNS, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.



Referencia: PRE 236/2025.

**B.O.E. de 17 de junio de 2025. ANUNCIO DE
LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES.
CONVOCATORIA DEL XXV PREMIO AEDAF.**

Participantes: La concurrencia a esta convocatoria queda abierta a todos aquellos profesionales que se dediquen al ejercicio, a la enseñanza o a la **investigación** en el ámbito del Derecho Tributario, con independencia de que pertenezcan o no a la AEAF.

Trabajos: Los participantes deberán presentar un trabajo inédito, de interés general en relación con:

✚ Cuestiones tributarias y afines, de especial interés y actualidad.

✚ Retos de la transformación digital y de las nuevas tecnologías en el asesoramiento fiscal. La influencia de los algoritmos utilizados por la Administración tributaria en los derechos de contribuyentes y su posible alternativa de control.

✚ Novedades en los ámbitos de la contabilidad, la administración, la economía o el derecho de la empresa, en su proyección fiscal.

Categorías y dotación: Se establecen cuatro categorías para los participantes:

✓ Asesor fiscal en ejercicio. Dotación 10.000 €

✓ Docente – investigador en Derecho Tributario. Dotación 10.000 €

✓ Jueces en formación, para el mejor trabajo en Derecho tributario de alumnos de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, CGPJ, denominado Premio Enrique Giménez Reyna. Dotación 10.000 €

✓ Jóvenes talentos (asesores fiscales menores de 35 años). Dotación 3.500 €

También habrá una dotación para un accésit en cada una de las tres primeras categorías para los finalistas que concurren, por importe de DOS MILQUINIENTOS (2.500) EUROS.

Presentación de trabajos: Los trabajos se presentarán en el domicilio de la Asociación Española de Asesores Fiscales, C/ O'Donnell 7, 1ª Dcha., 28009 Madrid, o serán remitidos a la misma dirección mediante cualquier medio que acredite su recepción, fecha y horade la misma, debiendo reunir los siguientes requisitos de la convocatoria.

Plazo: Los trabajos originales se podrán presentar hasta el día 3 de julio de 2025 a las 12:00 horas, en la dirección que se indica en el apartado III de estas bases.

Referencia: PRE 237/2025.

**B.O.E. de 19 de junio de 2025. ANUNCIO DE
LA FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA.**

Objeto: Se convoca el 30º Premio "Carmen y Severo Ochoa" de Investigación en Biología Molecular dotado con 12.000 euros, que se otorgará a un investigador por la labor realizada principalmente en España en lo últimos cinco años.

Candidatos: Los candidatos podrán presentarse personalmente o ser presentados por alguna de las Instituciones de relevancia científica en el campo de la Biología Molecular: **Universidades**, Institutos de investigación, Reales Academias, etc., así como por otros científicos. Se remitirán las publicaciones representativas del trabajo realizado, así como el curriculum vitae.

Presentación: Las propuestas deberán enviarse a la dirección de correo icosano@ucm.es.

Plazo: La fecha límite de recepción de propuestas será el 3 de octubre de 2025.

Otros datos: El premio estará patrocinado por la Fundación AstraZeneca y la Fundación para el Conocimiento madri+d.



Referencia: AYU 238/2025.

B.O.E. de 19 de junio de 2025. Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2025 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan un máximo de 10 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

BDNS: [840831](#)

Objeto: Convocar, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, un máximo de 10 ayudas destinadas a jóvenes con titulación universitaria superior para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en alianza académica con la UIMP.

Personas beneficiarias: Jóvenes con titulación universitaria superior, que cumplan con los requisitos de la base Cuarta de la convocatoria.

Cuantía: El importe total de las ayudas es de 124.800,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles; se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y terminará el decimoquinto día hábil, a las 14:00 horas de Madrid.

Presentación de solicitudes: Según se establece en la base Octava de la convocatoria, las solicitudes, dirigidas a la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, deberán presentarse únicamente a través de uno de los siguientes cauces:

a) De forma presencial en el Registro General del CEPC (Plaza de la Marina Española, 9, 28013, Madrid) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) De forma presencial en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Registro electrónico: quienes tengan un certificado de firma electrónica válido podrán presentar las solicitudes a través de la sede electrónica, a la que se accede a través de la web del CEPC (<https://www.cepc.gob.es/>) y la del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mpr.gob.es), de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1009/2010, de 23 de abril, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia. Para que se considere que la solicitud ha sido recibida en tiempo y forma, será necesario contar con el resguardo acreditativo de la presentación emitido por el Registro electrónico.

d) Por correo postal certificado o por mensajería internacional a la dirección de Madrid anteriormente señalada. En caso de optar por este sistema, se remitirá también un correo electrónico a la dirección ayudasmaster2025@cepc.es que incluya en formatos ".pdf" o ".jpg" toda la documentación.

Quienes elijan las opciones b o d, deberán enviar por correo electrónico, al menos, copia escaneada con el sello de registro del Anexo I o el justificante de haberlo enviado por correo postal, a la dirección ayudasmaster2025@cepc.es e indicación de por qué medio se ha enviado al CEPC toda la documentación.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: PRE 239/2025.

B.O.A. de 20 de junio de 2025. ORDEN EMC/672/2025, de 6 de junio, por la que se convoca la decimoquinta edición de los “Premios Aragón Investiga”.

Objeto: Esta Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de la decimoquinta edición de los “Premios Aragón Investiga”, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 7 de la Orden CUS/401/2023, de 26 de marzo](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los “Premios Aragón Investiga”.

Conforme al [artículo 1 de la Orden CUS/401/2023, de 26 de marzo](#), los premios tienen por fin el reconocimiento público de las contribuciones a la investigación básica o aplicada de investigadores e investigadoras individuales, así como las labores de apoyo a la investigación y a la transferencia de conocimientos realizadas por entidades públicas o privadas.

Categorías de premios: Las distinciones son las siguientes:

1.º Premio Aragón Investiga a la Excelencia Investigadora “Miguel Servet”. Esta categoría está destinada a reconocer a investigadores o investigadoras que se hayan distinguido por su trayectoria investigadora de excelencia, realizando una labor reconocida nacional e internacionalmente en el campo de la investigación básica, investigación aplicada o transferencia de tecnología.

2.º Premio Aragón Investiga para Jóvenes “Blanca Catalán de Ocón”. Esta categoría está destinada a reconocer a jóvenes investigadores o investigadoras menores de 35 años en la fecha de publicación de la convocatoria. El premio se otorgará considerando no sólo los logros científicos alcanzados, sino la importancia y el potencial de las líneas emprendidas por la investigadora o el investigador.

El límite de edad se aumentará por una duración equivalente al periodo de baja por situación de maternidad o paternidad, adopción, embarazo y lactancia que se acredite. Asimismo, cuando se trate de personal investigador con discapacidad igual o superior al 33% el límite de edad se ampliará hasta los 40 años.

3.º Premio Aragón Investiga a Entidades “Fidel Pagés”. Esta categoría está destinada a reconocer a aquellas organizaciones públicas o privadas que se hayan distinguido por su apoyo a la investigación o a la transferencia de conocimientos en Aragón.

En esta categoría se distinguirán en la presente edición, dos modalidades:

- Premio a organizaciones públicas.
- Premio a organizaciones privadas.

4.º Premio Aragón Investiga a Investigación con Perspectiva de Género “María Andresa Casamayor”. Este premio está destinado a aquellos proyectos de investigación de cualquier área de conocimiento que aporten la perspectiva de género como objeto del estudio ya sean de personas físicas o jurídicas, así como aquellos proyectos en los que la integración del análisis de género ha conseguido resultados relevantes en la investigación.

5.º Premio Aragón Investiga “Ramón y Cajal” a proyectos de investigación que se hayan distinguido por obtener excelentes resultados en materia de transferencia del conocimiento en las cinco anualidades anteriores a la presente convocatoria. El premio se otorgará a las personas, grupos o entidades, que hayan liderado estos proyectos de investigación que cumplan con los requisitos del siguiente apartado.



Personas y entidades beneficiarias:

1. Podrán ser premiadas aquellas personas o entidades en las que concurran los requisitos establecidos en esta Orden para cada una de las categorías y en el resto de normativa aplicable en materia de subvenciones que les sea exigible, siempre que desempeñen su labor investigadora en Aragón o mantengan especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón y sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración aplicables.

2. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

a) Las personas o entidades que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones que les sea de aplicación.

b) Las personas o entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y frente a la Seguridad Social, así como quienes tengan alguna deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Las personas o entidades que en la misma categoría hayan obtenido el "Premio Aragón Investiga" en alguna de las dos convocatorias anteriores.

3. La acreditación de las circunstancias exigidas para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria se realizará mediante la presentación de la documentación indicada en esta convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa aplicable a la materia.

Dotación: Los premios consistirán en un diploma acreditativo y una figura conmemorativa, así como en la posible difusión, a través de la publicación digital de una reseña científica coordinada por el investigador/a o entidad premiados, en la revista digital "Tercer Milenio" y en la página web "Aragón Investiga".

Presentación de las candidaturas:

Las candidaturas a los "Premios Aragón Investiga" podrán ser presentadas por las propias personas físicas o entidades candidatas a través de su representante.

Asimismo, cualquier persona física o institución académica, científica o cultural aragonesa podrán presentar la candidatura a favor de otra persona física previo consentimiento expreso de ésta. En estos casos la persona o entidad que presente la candidatura actuará como representante de la persona candidata al premio a efectos de la tramitación electrónica del procedimiento.

Las personas que hayan pertenecido al jurado en la convocatoria inmediatamente anterior o formen parte del jurado en la convocatoria presente, no podrán ser candidatas a ninguna de las categorías de los Premios Aragón Investiga en esa edición.

Las solicitudes de presentación de candidaturas se dirigirán por medios electrónicos a la Dirección General de Ciencia e Investigación y serán obligatoriamente cumplimentadas según el modelo específico disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) incluyendo en el buscador de trámites el número 11017 Premios Aragón Investiga-Convocatoria 2025.

Plazo: El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", y concluirá el día 31 de julio de 2025.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 240/2025.

FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO. BECAS Y AYUDAS DE LA FUNDACIÓN.

Objeto: La Fundación Mari Paz Jiménez Casado, en el marco de su estrategia de estimular y potenciar el desarrollo de proyectos de formación clínica en sarcomas, pone en marcha la convocatoria de 2025.

Programas: Se convocan las siguientes:

 **12ª Beca FMPJC de Rotación Clínica sobre Sarcomas para Formación de médicos en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas 2025.**

El objetivo es fomentar y apoyar la formación de médicos que revierta en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas que será desarrollada en un centro nacional o internacional.

El propósito es financiar una rotación presencial, en centros de reconocido prestigio, nacionales o internacionales, dentro de las especialidades correspondientes y con la finalidad de complementar la formación recibida. El Importe de la beca será de hasta 15.000 € (brutos) con una duración de seis meses.

 **10ª Beca FMPJC de Rotación de Enfermería Oncológica en Sarcomas 2025.**

El objetivo es fomentar y apoyar la formación de enfermeros/as que revierta en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas que será desarrollada en un centro nacional.

El propósito es financiar una rotación presencial, en centros de reconocido prestigio, nacionales o internacionales, dentro de las especialidades correspondientes y con la finalidad de complementar la formación recibida.

Durante la vigencia de la Beca se podrá ejercer otra actividad profesional o trabajos o estudios en el centro de origen, siempre que no

interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la FUNDACION.

El Importe de la beca será de hasta 3.500 € (importe bruto) con una duración de dos meses.

 **9ª Beca trienal FMPJC de Ayuda a la Investigación en SARCOMAS 2025.**

El objetivo es tener propuestas originales de proyectos de investigación a desarrollar en un centro nacional que reviertan en el avance y en el mejor conocimiento de los sarcomas y que repercuta en un mejor diagnóstico y tratamiento de los sarcomas.

La FMPJC sufragará una beca trienal de 75000 € (25000€ por año).

 **9ª Beca Médica FMPJC para Observador Internacional 2025**

El objetivo es fomentar y apoyar la formación de médicos que revierta en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas que será desarrollada en un centro nacional o internacional.

El propósito es financiar una rotación presencial, en centros de reconocido prestigio, nacionales o internacionales, dentro de las especialidades correspondientes y con la finalidad de complementar la formación recibida.

El Importe de la beca será 2000€ (brutos).

Presentación de solicitudes: Las solicitudes para participar en las diferentes convocatorias deben enviarse por correo electrónico a la dirección de email de la FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO

becas@fundacionmaripazjimenez.org

Plazo: El plazo de presentación finaliza el 15 de Julio de 2025. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, Los expedientes deberán presentarse completos en el plazo indicado.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 241/2025.

**EDUCAWEB. 18ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS
EDUCAWEB.**

Objeto: El certamen busca reconocer, visibilizar, poner en valor y promover iniciativas de orientación a lo largo de la vida, está abierto a la participación de proyectos impulsados por profesionales, instituciones, centros formativos y empresas.

Beneficiarios y modalidades: Los profesionales de la orientación y la educación, los centros educativos y de formación, así como las instituciones y las empresas interesadas en participar en la 18ª edición de los Premios Educaweb pueden presentar su proyecto de orientación para optar a alguno de los siguientes galardones:

 Premio Diputació de Barcelona-Educaweb para Instituciones.

 Premio Dualiza-Educaweb para Profesionales.

 Premio iFP Innovación en Formación Profesional-Educaweb para centros de FP.

 Premio Bertelsmann-Educaweb.

Presentación y plazo de solicitudes: Los interesados en participar en la 18ª edición de los Premios Educaweb deben consultar las bases y enviar la información requerida a través del siguiente [formulario online](#), antes del 15 de julio de 2025 a las 24 horas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 242/2025.

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE
MADRID-COAM. CONVOCATORIA DE LOS
PREMIOS PFC/TFM Y TESIS DOCTORAL**

Objeto: El reconocimiento de la calidad de los Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales. En el caso de los PFC/TFM presentados en cualquier Escuela de Arquitectura, y en universidades españolas para los arquitectos que hayan leído sus Tesis Doctorales, durante el año 2024.

Participantes: Podrán optar a estos premios todos los arquitectos que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Máster Habilitante en Arquitectura en cualquier Escuela de Arquitectura durante el año 2024.

Podrán optar al premio Tesis Doctoral los arquitectos que hayan leído su tesis en cualquier universidad española entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y hayan obtenido la máxima calificación, con el reconocimiento de Sobresaliente CUM LAUDE.

Presentación: El formato de entrega será digital, debiendo enviarse los archivos dentro de una carpeta comprimida (.zip o .rar), nombrada con el nombre del proyecto. Esta carpeta deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección de Concursos COAM (concursos@coam.org), bien como archivo adjunto, o bien incluyendo en el correo electrónico un enlace de descarga (con tiempo de descarga no inferior a 7 días). En ambos casos se recomienda que la carpeta tenga un tamaño no superior a 15 MB, y es preferible que la opción de envío escogida sea mediante archivo adjunto. El asunto del correo electrónico deberá ser el siguiente: PREMIOS PFC/TFM 2025 – ENTREGA.

Plazo: El plazo concluye el 15 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 243/2025.

**FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN
EL BUENO. CONVOCATORIA DE BECAS
PREDOCTORALES EN NEUROCIENCIA 2025.**

Objeto: La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno en cumplimiento de su misión de servicio a la sociedad mediante acciones de formación de la juventud y promoción de la investigación científica convoca 5 becas/contratos predoctorales en Neurociencia para españoles que vayan a realizar su tesis doctoral en un programa de doctorado acreditado oficialmente en España.

El objetivo de las becas/contratos es la realización de una tesis doctoral en Neurociencia enfocada a la comprensión del sistema nervioso humano y de las enfermedades que lo afectan.

Duración y cuantía: La duración inicial de las becas es de un año, prorrogable por períodos iguales, hasta un máximo de 4 años, en función del cumplimiento satisfactorio del plan de trabajo.

La dotación de la beca se ajusta al Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, texto consolidado (última modificación: 11 de enero de 2023) y consistirá en 33.000 euros brutos anuales en las dos primeras anualidades. En la tercera y cuarta anualidades, los montos serán 35.000 y 36.000 euros brutos, respectivamente.

Requisitos de los solicitantes:

1. Los solicitantes han de tener nacionalidad española.
2. Los solicitantes han de estar en posesión, en julio de 2024, de los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado en una universidad española. (Real Decreto 576/2023).

La universidad titular del programa oficial de doctorado en que se vaya a desarrollar el doctorado se considera, a los efectos de esta solicitud, la universidad de acogida. No obstante, si el trabajo de tesis se desarrolla en un centro de investigación vinculado o no a esa universidad, se considerará dicho centro como el centro de

acogida, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se especifican para la universidad de acogida en las bases de esta Convocatoria.

3. Los solicitantes han de acreditar buen conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito.

4. Los solicitantes deberán haber sido admitido o preadmitido en el departamento o centro de investigación donde pretende desarrollar su tesis doctoral, y debe adjuntar el documento de admisión o preadmisión a su solicitud.

5. Los directores de tesis deben ser doctores con vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de universidades españolas, o pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs, o tener vinculación laboral de carácter docente o investigador con la entidad en que vaya a ejecutarse el trabajo de tesis. La vinculación contractual de los directores de tesis deberá cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la beca.

Presentación de solicitudes: El solicitante debe enviar a la Fundación un único documento pdf incluyendo toda la información solicitada en la convocatoria a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Fundación, a la que se puede acceder desde este enlace:

<https://www.fundaciontatiana.com/convocatorias/>

Plazo: La fecha límite de envío de solicitudes 18 de julio de 2025 a las 23:59h.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 244/2025.

INSTITUTO DE LA INGENIERÍA DE ESPAÑA Y LA AWS SKILLS TO JOBS TECH ALLIANCE. PREMIO CONJUNTO INSTITUTO DE LA INGENIERÍA DE ESPAÑA Y AWS A LAS MEJORES APLICACIONES DESARROLLADAS EN PARTYROCK O PROYECTOS REALIZADOS CON TECNOLOGÍAS AWS CURSO 2024/2025.

Objeto: El premio tiene como objetivo reconocer la excelencia, innovación y el conocimiento en el campo de las tecnologías de AWS de los estudiantes de Másteres habilitantes de Ingeniería o ingenieros/as con Másteres habilitantes menores de 35 años que hayan desarrollado aplicaciones mediante PartyRock o hayan desarrollado proyectos con tecnologías AWS. Se busca que los estudiantes universitarios e ingenieros menores de 35 años pongan en práctica sus habilidades técnicas y competencias en este ámbito, presentando soluciones originales a desafíos del mundo real.

Trabajos: Los proyectos se desarrollarán en PartyRock o con otras tecnologías AWS y se basarán en temáticas libres a elección de los participantes.

Dotación:

Primer premio: 250 €, voucher de 300 \$ en créditos AWS y diploma.

Segundo premio: 150 €, voucher de 200 \$ en créditos AWS y diploma.

Tercer premio: 100 €, voucher de 100 \$ en créditos AWS y diploma.

Presentación de trabajos: Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección premios.iie.aws@gmail.com.

Plazos: El plazo de admisión se cerrará a las 23:59h peninsular española del 25 de julio de 2025.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 245/2025.

**REVISTA ENFERMERÍA EN DESARROLLO.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS 2025.**

Objeto: El apoyo a las enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas que trabajan por el desarrollo de la profesión y el reconocimiento colectivo.

Condiciones generales: Los premios están dirigidos a todos los profesionales, colectivos e instituciones que tienen algún tipo de vinculación con la enfermería: enfermeras, enfermeras especialistas, fisioterapeutas, estudiantes de cualquiera de las disciplinas anteriores, asociaciones de pacientes o profesionales, colegios profesionales, asociaciones científicas, **facultades universitarias**, centros de atención primaria, sociosanitaria u hospitalaria, direcciones de enfermería, colectivos sociales y otras instituciones relacionadas con la enfermería.

Categorías de los premios: El certamen cuenta con siete categorías: Calidad percibida; Innovación y creatividad; Premio Pascual a la promoción del autocuidado y de los hábitos de vida saludable; Iniciativas corresponsables; **Universidad**, en sus modalidades de Tesis doctorales y Trabajos fin de grado, EIR y máster; y Trabajo enfermero.

Presentación de candidaturas: Las candidaturas se presentarán a través del formulario que encontrarás en el siguiente enlace de internet:

<https://enfermeriaendesarrollo.es/premios/inscripcion/>

Plazo: El plazo para presentar las candidaturas permanecerá abierto hasta el 28 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

Referencia: PRE 246/2025.

**ALMUZARA UNIVERSIDAD. III PREMIO
ALMUZARA MEJOR TESIS DOCTORAL EN
ARQUEOLOGÍA.**

Objeto: Tesis doctorales que traten sobre arqueología y que hayan sido leídas en universidades españolas incluyendo cualquier periodo (Paleolítico, Prehistoria Reciente, Antigüedad, Medioevo o periodos moderno y contemporáneo). Las tesis doctorales candidatas podrán versar sobre cualquier tema relacionado con la arqueología, incluyendo estudios de cualquier tipo de cultura material, arquitectura, depósitos estratigráficos y restos orgánicos (animal, humano, vegetal), o temas historiográficos, teóricos y metodológicos.

Las tesis basadas en compilaciones de artículos solo podrán presentarse cuando las publicaciones sean de acceso abierto (Open Access), o los autores cuenten con los derechos de cesión necesarios otorgados por las revistas.

En esta convocatoria se aceptarán candidaturas de tesis doctorales leídas a lo largo de los años 2023 y 2024.

Cuantía: El premio incluye una dotación en metálico de 1.500 € y la publicación de la tesis doctoral por Editorial Almuzara, dentro de la colección Arqueología de Almuzara Universidad, tras la adecuada adaptación de la tesis al formato libro por parte del ganador, lo cual podrá conllevar la petición de reducir su extensión.

El premio se considerará como anticipo de los derechos de autor del contrato editorial entre premiado y editorial, de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual en vigor.

Presentación de solicitudes: Las candidaturas se formalizarán mediante:

— La presentación del formulario de autoría en esta dirección: [Formulario de autoría](#)

— y la Tesis Doctoral completa en formato pdf, que se enviará a:
premiotesisarqueologia@almuzaralibros.com

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de julio de 2025.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 247/2025.

**OBSERVATORIO DEL AGUA DE FUNDACIÓN
BOTÍN. PREMIOS DE LA FUNDACIÓN BOTÍN A LA
GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA XI EDICIÓN.**

Objeto: La Fundación Botín, en el marco de las actividades de su Observatorio del Agua, convoca tres premios a la innovación y la creación de ideas, proyectos y tecnologías con resultados probados para la gestión sostenible del agua, o que transmitan su importancia mediante la creación artística.

Requisitos: Se convocan tres premios según las siguientes modalidades:

Modalidad A: Premio al Talento Joven “M.R. Llamas”: Proyectos de gestión del agua que hayan contribuido a la gestión sostenible del agua en cualquier contexto o lugar. Se premiará un proyecto, modelo, desarrollo o iniciativa que demuestre haber mejorado o poder mejorar la gestión del agua. Se considerarán en esta modalidad proyectos, dispositivos, obras, sistemas, enfoques, patentes, software, tecnologías, prototipos o investigaciones aplicadas, valorándose especialmente su grado de innovación y su potencial de aplicación en ámbitos concretos de la gestión del agua.

Modalidad B: Proyectos y creaciones de artes plásticas, gráficas, (audio)visuales, escénicas y performáticas sobre el agua. El premio va dirigido a proyectos y creaciones artísticas que tengan como tema central el agua y expresen o transmitan la importancia de su conservación y gestión sostenible.

Modalidad C: Actuaciones e iniciativas orientadas a la mejora de los ecosistemas acuáticos o terrestres relacionados con masas de agua continentales. Se premiarán proyectos o iniciativas que tengan como objetivo mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos o terrestres relacionados con cuerpos de agua continentales (dulces o salobres). Se valorarán especialmente los proyectos que hayan demostrado su capacidad de alcanzar una mejora a largo plazo.

Normas Comunes: En la modalidad A, podrá presentarse toda persona nacida en fecha posterior al 1 de enero de 1985. Para las modalidades B y C no hay límites de edad de los candidatos.

Las candidaturas pueden ser presentadas por personas de cualquier nacionalidad o entidades establecidas en cualquier país.

Dotación: El premio para cada una de las modalidades A, B y C consistirá en un pago en metálico de 1.500€ (impuestos incluidos).

Si una candidatura es colectiva, el premio se repartirá entre sus miembros.

Presentación de candidaturas: Las candidaturas deberán presentarse telemáticamente.

Los candidatos deberán aportar sus datos cumplimentando el formulario disponible en este [enlace](#)

Plazo: El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 31 de julio de 2025.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 18 de junio de 2025. Orden PJC/640/2025, de 16 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de Premios a tesis doctorales por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 18 de junio de 2025. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se aprueba la modificación de la composición de determinados grupos de investigación, al amparo de las subvenciones destinadas a fomentar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad de Aragón para el periodo 2023-2025 (Orden CUS/1638/2022, de 8 de noviembre).

B.O.A. de 19 de junio de 2025. ORDEN AGA/666/2025, de 5 de junio, por la que se crean los Premios Agroalimentarios de Aragón.

B.O.A. de 24 de junio de 2025. RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2025.

SEDE ELECTRÓNICA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• 12/06/2025.- Resolución definitiva. CEX2024 - [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2024](#)

• 19/06/2025.- Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva. RYC2024 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2024](#)

• 19/06/2025.- Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva. JDC2024 - [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2024](#)

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

AYUDAS BEATRIZ GALINDO PARA LA ATRACCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR 2024

16/6/2025.- [PROPUESTA DE RESOLUCIÓN](#) DE 16 DE JUNIO DE 2025, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SELECCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA BEATRIZ GALINDO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

FORMACIÓN PROFESORADO UNIVERSITARIO 2024

14/6/2025.- [PROPUESTA DE RESOLUCIÓN](#) PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE PUBLICA LA SELECCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

14/6/2025.- [RESOLUCIÓN](#) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE PUBLICA LA ESTIMACIÓN DE AYUDAS PARA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO A CONCEDER POR CÓDIGOS ISCED Y RAMAS DEL CONOCIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

28/5/2025.- [RESOLUCIÓN](#) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DIFUSIÓN, EL FOMENTO Y LA INVESTIGACIÓN DE LA ARQUITECTURA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.

11/6/2025.- [RESOLUCIÓN PROVISIONAL](#) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DIFUSIÓN, EL FOMENTO Y LA INVESTIGACIÓN DE LA ARQUITECTURA.



**Servicio de Gestión
de la Investigación (SGI)
Universidad Zaragoza**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE
DEPORTES. - Redes de Investigación en Ciencias del
Deporte

20/06/2025.- [2083210 2025 Propuesta
Resolución definitiva.](#)
[2083210 2025 Modelo de aceptación.](#)

TABLÓN UNIZAR (23/6/2025)

- Vicerrectorado de Política Científica. [Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria 2024 de "Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación para jóvenes investigadores"](#)
- Vicerrectorado de Política Científica. [Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria 2024 de proyectos de investigación \(proyectos puente\)](#)
- Vicerrectorado de Política Científica. [Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria 2024 de "Ayudas para la Edición de Revistas Científicas"](#)
- Vicerrectorado de Política Científica. [Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria 2024 de "Ayudas para la asistencia a Congresos"](#)